



| | |
|----------------|------------------------------------|
| Interlocutorio | 1598 |
| Radicado | 05266-31-03-003-2023-00314-00 |
| Proceso | Verbal |
| Demandante | Cajemo S.A.S. |
| Demandado | Olive Country Suites S.A.S. y otro |
| Asunto | Rechaza demanda |

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Al no subsanarse los requisitos exigidos en el auto que inadmitió la demanda, el juzgado,

RESUELVE

Primero: rechazar la demanda.

Segundo: archivar el expediente, previa desanotación en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
24102023 4

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f91bf880eacc9a5fa9b992dd128348160acd5c9206490db3bfa42f370972748**

Documento generado en 25/10/2023 01:58:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>